



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultural,
Ciencia y Tecnología

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA,

27 SEP 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-63377-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados al programa "Volvé a la Escuela", dependiente de este Ministerio, según detalle de Nota de Pedido N° 39/22.

Que en orden N° 06 obra la aprobación de la Sra. Secretaria Administrativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 38/22 - RAF 514.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, título I, capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 38/22 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos destinados al programa "Volvé a la Escuela", dependiente de este Ministerio, en los términos establecidos en el artículo 18 inciso I), de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-3-APN- ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG – U.G.C UC7009 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000229

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/2022.-

Aguirre González, Silvia Beatriz
Dir. Genl. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000229

Compra Directa Nro. 00038/2022

Pieza Administrativa E Nro. 63377- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 27/09/22

Apertura: 30/9/2022 12:00

Encuadre Legal: ARTICULO 18 INCISO I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

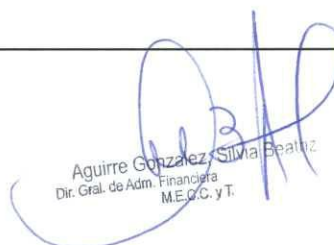
Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/514 39 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Algodón x 500 grs.. unidad			
>>	Algodón x 500 gr tipo Estrella Baby sin fragancia o similar	20.00
2	GUANTE DE LATEX DESCARTABLE TALLE L POR 100 UNIDADES. UNIDAD			
>>	Guantes de látex caja x 100 talle L	10.00
3	GUANTE DE LATEX DESCARTABLE TALLE M POR 100 UNIDADES. UNIDAD			
>>	Guantes de látex caja x100 talle M	10.00
4	Agua Oxigenada 10 Volúmenes. Frasco x 1 L			
>>	Agua oxigenada 10v x 1l	20.00
5	APÓSITOS ADHESIVOS.			
>>	Apósito protector adhesivo tipo curitas x 40u	20.00
6	Gasa 10 x 10 cm. 10 u			
>>	Gasa estéril 10x10cm "x10 sobres individuales x 10u"	20.00
7	Cinta Tela Adhesiva 5 cm x 9 m. Unidad			
>>	Cinta para heridas 5cm x 9 mt	20.00
8	Aceite de lino. Unidad			
>>	Aceite de lino/almendra/ o nuez 1ltr tipo marca S10 o similar	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.


Aguirre González, Beatriz Silvia
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000229

Compra Directa Nro. 00038/2022
Pieza Administrativa E Nro. 63377- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 27/09/22
Apertura: 30/9/2022 12:00

Encuadre Legal: ARTICULO 18 INCISO I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/514 39 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Pcial N.º 674/11, artículo 34, Punto 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial N.º 674/11, artículo 34 Punto 47
Lugar de Entrega:	entro Cultural Yaganes , ubicado en Av. Belgrano N° 319, en la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas , oficina 8- 2° piso, de la ciudad de Río Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	El día VIERNES 30/09 A LAS 12:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Al correo - SAJARA@TDF.EDU.AR o DEL RECODO 2361 CUENTAS NACIONALES
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO 2361 CUENTAS NACIONALES
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SI SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR


Aquirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.